



MENDOZA, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 20724/2024 por el que Secretaría Académica solicita designación por Ord. N° 1/92-CD de Mary Lourdes SALAZAR ROCHA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple en el "Departamento de Práctica: Inicio Primer Nivel de la Práctica" y por extensión en el "Departamento de Práctica: Continuación Primer Nivel de la Práctica", ambos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Facultad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Que se tramita la presente designación docente con la declaración jurada electrónica de cargos, según lo establecido en las Ordenanzas N° 15/20-R y 16/20-R.

Que el Área de Personal de esta Facultad informa que no surge situación de incompatibilidad.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SALAZAR ROCHA, Mary Lourdes
Documento Único: (*)	D.N.I. N° 18.767.615
CUIL o CUIT	27-18767615-6
Legajo n°	27.953

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	1º de enero de 2025
Hasta el	30 de junio de 2025


CORRESP. RES. N° 1169/2024-D



-2-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia	Licenciatura en Trabajo Social

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Departamento de Práctica: Inicio Primer Nivel de la Práctica
2)	Por extensión: Departamento de Práctica: Continuación Primer Nivel de la Práctica
3)	---

ARTÍCULO 2º: El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1º (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina:	9 9	Trabajo Social
Especialidad:	9 9	Práctica Profesional y Supervisión Docente

ARTÍCULO 3º: El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1º forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan: *(Consignar todos los títulos que contribuyen con el espacio curricular)*

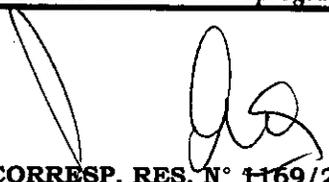
Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
524	Licenciatura en Trabajo Social	50%
524	Licenciatura en Trabajo Social	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
8	1	11	31	03	00	99	0	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%


CORRESP. RES. N° 1169/2024-D



-3-

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

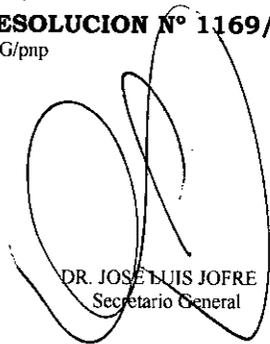
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución del cargo
Escalafón	813	Docente - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.

ARTÍCULO 6º: De acuerdo a la declaración jurada electrónica de cargos y lo informado por el Área de Personal de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 1169/2024-D

PCG/ppp


DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana